INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informándole que se recibió respuesta de la Cámara de Comercio de esta ciudad, dando respuesta al embargo solicitado por la parte demandante. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, diciembre 2 de 2020

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE

Cali, diciembre dos (2) de dos mil veinte (2020). 76001-31-03-013-2018-00240-00

Interlocutorio No.803

Evidenciado el anterior informe secretarial, AGREGUESE a los autos el relacionado documento, para que obre, conste y póngase en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA Juez.

JJ.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef0cbfd74a88143465c2108efeead262bdddc77690a00d11f878f989ae3df42**Documento generado en 02/12/2020 11:18:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica